

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES

Día: 4 de noviembre de 2016

Hora: 13:00 horas (en segunda convocatoria)

Orden del Día:

1. Constitución de La Comisión de Asuntos Económicos.
2. Aprobación, si procede, del presupuesto del Centro para el año 2016.
3. Solicitud de la profesora M^a Esperanza Sánchez Hernández de Patología Agroforestal.
4. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

1. AYUSO MUÑOZ, Jesús
2. DE LA HABA DE LA CERDA, M^a José
3. RAMOS REAL, Fernando

Excusan su asistencia:

1. GUERRERO MARÍN, Pilar
2. JIMÉNEZ CASTILLO, Jesús

.....

1. Constitución de La Comisión de Asuntos Económicos

Tras el nombramiento, por Junta de Escuela de 11 de mayo de 2016, de los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos, se procede al acto de la constitución formal de dicho órgano.

ANEXO-1: Se adjunta la correspondiente Acta de Constitución firmada por todos los miembros de la misma. (ANEXO-1)

2. Aprobación del Presupuesto del Centro para el año 2016

Se presentó el Reparto del Presupuesto para Centros de la UCO. Correspondiendo un 30% por Contrato Programa -que para la ETSIAM representan 18.679,11 €- y el 70% restante del Presupuesto, que asciende a 21.034,92 €, lo que supone un 3,13 % de disminución respecto al del ejercicio 2015, pero la cantidad total de la suma de ambos conceptos, que se eleva a **39.714,03 €**, representa un incremento global del 2,46 % respecto al ejercicio 2015. A esta cantidad presupuestada hay que hacerle la corrección de tesorería, de que el montante real ingresado a la Escuela se eleva a **39.249,11 €** como Presupuesto disponible para 2016.

Asimismo, se presenta el estado de cuentas de gastos de la contabilidad interna de la Escuela, actualizada a 4 de noviembre de 2016, desglosadas en tres partidas: 1) Dirección; 2) Servicios y Gastos Generales y 3) Consejo de Estudiantes

ACUERDO-1: se aprueban, por unanimidad, el estado de cuentas a 4 de noviembre de 2016 (ANEXO-2 y ANEXO-3)

Se presenta una propuesta de reparto de presupuesto para el ejercicio 2016, manteniendo la misma estructura de la composición de ejercicios anteriores.

ACUERDO-2: se toma la decisión, por unanimidad, de reparto del presupuesto de 2016 de acuerdo a los siguientes coeficientes de reparto:

- 35 % a la partida de DIRECCIÓN
- 60 % a la partida de GASTOS y SERVICIOS GENERALES
- 5% a la partida de CONSEJO DE ESTUDIANTES

Asimismo, se presenta la partida del Presupuesto denominada: COMPENSACIÓN que se refiere a la incorporación de los REMANENTES de ejercicios anteriores no ejecutados, y que en el caso de la ETSIAM asciende a la cantidad de **35.389,46 €** Sobre dicha cantidad se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO-3: se toma la decisión, por unanimidad, de reparto del presupuesto de COMPENSACIÓN (Remanentes) de acuerdo a los siguientes coeficientes de reparto:

- 35 % a la partida de DIRECCIÓN
- 64 % a la partida de GASTOS y SERVICIOS GENERALES
- 1% a la partida de CONSEJO DE ESTUDIANTES

3. Solicitud de la profesora M^a Esperanza Sánchez Hernández de Patología Agroforestal.

La Sra. Secretaria presenta un mail de la profesora **D^{ña} M^a Esperanza Sánchez Hernández**, de Patología Agroforestal, en el que se solicita que la Escuela se haga socia -mediante el correspondiente pago de inscripción y las respectivas cuotas periódicas- como miembro institucional, de la (*International Organization for Biological and Integrated Control, West Palearctic Regional Section*), con lo que se tendría acceso gratuito a las publicaciones que ofrece esta Organización, si no se consideran, obviamente, los costes de inscripción y renovación de las cuotas de socios institucionales.

ANEXO-4: Copia del contenido del mail remitido por la profesora D^{ña} M^a Esperanza Sánchez Hernández

De otra parte, en el mail se menciona el interés y predisposición que el Sr. Vicerrector D. Enrique QUESADA ha manifestado hacia esta propuesta, por lo que tras discutir y argumentar todas las consideraciones de la solicitud, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO-4: La Comisión, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1. Dada la predisposición favorable del Vicerrectorado hacia la propuesta, que sea dicho Vicerrectorado quien la asuma a través de los presupuestos, en su caso, de la Universidad de Córdoba, debiendo dirigirse a dicho órgano la solicitud.
2. En el caso de la petición concreta que se formula hacia la ETSIAM, se toma la decisión de desestimar la solicitud en base a las siguientes consideraciones:
 - En primer lugar, la ETSIAM no cuenta con dotaciones específicas para financiar actividades de investigación.
 - En segundo lugar, los Presupuestos asignados a la Escuela se han reducido drásticamente, primero por el traslado a Rabanales, donde se han centralizado multitud de Servicios, como el de Biblioteca por ejemplo y segundo, por los recortes derivados de la Crisis Económica iniciada en 2007. Por estas razones los actuales presupuestos apenas cubren los costes de funcionamiento de nuestro Centro.
 - Por el motivo anterior, la Escuela ha renunciado a financiar múltiples suscripciones de revistas científicas o técnicas, que pagaba antaño, y que sin cuestionar su elevado interés y calidad, eran específicas de Departamentos o Áreas de Conocimiento, que no representaban la globalidad de las áreas de interés de los investigadores del Centro.
 - Algunas de dichas publicaciones, que se han dejado de financiar por la ETSIAM, desde hace ya al menos ocho años, se han conseguido financiar a través de la Biblioteca Central de Rabanales, previo proceso de la solicitud correspondiente, acompañada de una Memoria justificativa del interés general para la Universidad de Córdoba. Por lo que se sugiere también esta vía como procedimiento alternativo.
 - En tercer lugar, casi la globalidad del PDI de la Escuela pertenece a una o varias Organizaciones Científicas y/o Técnicas, tanto a escala Nacional como Internacional, que también facilitan casi todas ellas sus publicaciones a sus miembros asociados. La mayor parte de dicho personal PDI del Centro financia sus cuotas de afiliación, o bien a título individual (particular) o más frecuentemente con cargo a los Grupos de Investigación o a los Proyectos que desarrollan. En el caso de que la ETSIAM atendiese a este tipo de solicitudes, primeramente desbordarían ampliamente sus reducidas disponibilidades presupuestarias, y en segundo lugar, en el caso de sólo atender alguna en particular, crearía un flagrante agravio comparativo de difícil defensa o justificación.
 - Por último, en cuarto lugar, salvo en instituciones con una generosa y holgada dotación presupuestaria, lo que en absoluto se corresponde con la situación de la ETSIAM, suele ser una decisión ruinoso asociarse a una de estas Organizaciones con una cuota de afiliación institucional, pues la experiencia nos demuestra en la mayoría de las ocasiones, que la cuota pagada con dicha fórmula institucional, excede ampliamente a la suma de las cuotas individuales de los miembros de un Grupo de Investigación o Departamento, que desearan asociarse.

4. Ruegos y Preguntas

No se presentaron.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 14 horas del día 4 de noviembre de 2016

**EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN**

Fernando RAMOS REAL

**VºBº LA SECRETARIA
DEL CENTRO**

Mª José de LA HABA de la CERDA